

ACTA DE LA 5ª MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS: MONITORES O PANELES INTERACTIVOS Y EQUIPOS PORTÁTILES CON PANTALLA TÁCTIL, LÁPIZ Y TECLADO PARA VARIOS CENTROS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

En Oviedo, en la Sala de Juntas de Personal Docente de la Consejería de Educación, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 1 de octubre de 2020, se constituye la Mesa de Contratación prevista en el artículo 39 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, integrada por las personas que seguidamente se relacionan.

PRESIDENTA:

Dª Silvia María García Fernández, Jefa de Servicio de Contratación de la Consejería de Educación y Cultura

VOCALES:

Dª. Liliana Fernández García, Letrada del Servicio Jurídico del Principado de Asturias

D. Lorenzo Puerto Villanueva, Representante de la Intervención General del Principado de Asturias

Dª. Laura Santos Helguera, Coordinadora de Apoyo Administrativo del Servicio de Equidad Educativa.

SECRETARIA:

Dª. Silvia Fernández Villazón, Jefa de Sección de Contratación y Recursos.

La reunión tiene por objeto el análisis de la documentación requerida a la empresa para ambos lotes, relativa a la cláusula 15.2 del PCAP en la licitación para la contratación del suministro de equipos informáticos: monitores o paneles interactivos y equipos portátiles con pantalla táctil, lápiz y teclado para varios Centros del Principado de Asturias.

La Jefa del Servicio de Contratación informa que no concurre el supuesto recogido en el artículo 64.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo al conflicto de intereses.

Seguidamente se procede como se expone a continuación:

Se procede al análisis de la documentación relativa a la capacidad de obrar y solvencia, presentada por la empresa licitadora DISPAL ASTUR S.A. cuya proposición resultó ser la mejor oferta para los dos lotes.

La Mesa analiza dicha documentación y, a la vista de la misma, considera que, a la espera del informe técnico del Servicio gestor sobre las descripciones, fotografías y muestras de los productos presentadas por el licitador, cumple todos los requisitos establecidos en la cláusula 15.2 del PCAP.

En este mismo acto se hace entrega al Servicio gestor de la documentación que contiene las descripciones, fotografías y muestras de los productos a suministrar, para que informe sobre si cumplen o no con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige esta contratación.

A las diez horas, la Presidenta da por concluida la reunión en el lugar y fecha indicados al principio, levantándose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

